INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01020842024

INFORME PERIODICO No. 1

1. Datos generales

Período del informe	21/10/2024 20/11/2024	Número de contrato/convenio:	1027252024
Tipo de contrato/convenio	INTERVENTORÍA	Fecha suscripción contrato/convenio:	4/10/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$220.990.082	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024
Objeto	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL".*		
Alcance del objeto (si aplica)	N.A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Efrian Garzon Rodirguez Asesor Codigo 1020 grado 16 Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Efrian Garzon Rodirguez Asesor Codigo 1020 grado 16 Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	N/A	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N.A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N.A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	JBG GESTION DE CONSTRUCCION SAS	Cédula o NIT:	860505280-4
Dirección:	VIA 40# 73-290 Oficina 604- Centro Empresarial MIS	Correo electrónico:	interventoria.icbfsedenacional@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DIANA MARIA PERTUZ VILLAFAÑE	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	4/10/2024	Hasta cuándo:	30/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	8/10/2024	Fecha expedición R.P.:	15/10/2024
Fecha acta de inicio:	22/10/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	22/10/2024
Fecha documento de Prórroga No. 1:	N.A.	Prorrogado hasta cuándo :	N.A
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 1:	N.A.	Fecha de terminación:	15/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	220.990.082
Aporte ICBF	$	220.990.082
Aporte Contratista (si aplica)	N.A	

No. de CDP:	252724	Fecha CDP:	26/07/2024	Valor de CDP:	$ 220.990.082
No. de RP:	896024	Fecha RP:	15/10/2024	Valor de RP:	$ 220.990.082

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N.A Valor Adición: N.A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No. CDP Adición:	N.A	Fecha CDP Adición:	N.A	Valor CDP Adición:	N.A
No. de RP Adición:	N.A	Fecha RP Adición:	N.A	Valor RP Adición:	N.A

Valor adición aporte contratista: N.A

Fecha aprobación póliza de la adición: N.A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N.A Valor disminución : N.A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N.A	Fecha CDP	N.A	Valor CDP disminución :	N.A
No. de RP disminución :	N.A	Fecha RP	N.A	Valor RP disminución :	N.A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $220.990.082

Valor anticipo (si aplica): N.A Fecha pago anticipo (si aplica): N.A

Porcentaje amortización (si aplica): N.A Período facturado: N.A

Forma de Pago:

No.	TIPO DE REMUNERACIÓN	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR	REQUISITOS
1	Componente Fijo	Corresponde al pago del 40% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será dividido entre el número de meses de ejecución del contrato para su pago mensual. En caso de que el plazo de ejecución incluya fracción de mes, será determinado el valor de la fracción proporcionalmente.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Fijo) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 40% / número de meses de ejecución de la interventoría.	Aprobar por parte del supervisor del contrato ICBF el informe mensual.
2	Componente Variable	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Variable) = Valor de la ejecución de la interventoría referente al costo del personal presentado en la oferta económica x 50% x Avance mensual registrado en obra.	Contra porcentaje de avance registrado en la obra (soportado en el Acta de Recibo Parcial, debidamente suscrita por las partes). **NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita.
No.	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITOS**
3	Pago Fijo	Corresponde al pago del 10% del valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: 10 % x valor de la ejecución de la interventoría referente al costo total del personal presentado en la oferta económica.	• Recibo a satisfacción de las obras • Entrega de informe final • Suscripción acta de terminación del contrato de obra.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N.A_ de _N.A_, consistente en _N.A_ (cantidad) contratos, suscritos por _N.A_ (contratante), con el fin de _N.A_ (objeto). De igual manera allega relación de esta contratación, en _N.A_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
21/10/2024 al 31/10/2024	6-dic-2024	$ 28.570.860,59	N/A
1/11/2024 al 20/11/2024	6-dic-2024	$ 41.830.265,52	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
0	$ 0,00	$ 0,00	$0		N.A
			$0		N.A
			$0		N.A
TOTALES	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N.A	**N.A**	**N.A**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N.A	**N.A**	**N.A**	**N.A**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 220.990.082,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 220.990.082,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 220.990.082,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 220.990.082,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 70.401.126,11
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 220.990.082,00
Saldo pendiente por liberar **		-

Fecha estado de cuenta 3/12/2024

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101132300	4-oct-2024	30-jun-2025
CALIDAD DEL SERVICIO		85-44-101132300	4-oct-2024	30-dic-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES		85-44-101132300	30-dic-2024	30-dic-2029

ACTUALIZACIONES

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-44-101132300	21/10/2024	17/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		85-44-101132300	21/10/2024	16/01/2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINZACIONES LABORALES		85-44-101132300	16/01/2025	16/01/2030

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
	Parcial	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:			
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	Informe mensual No. 2	Con el presente informe se da cumplimiento en el presente periodo
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	Se adjunta POLIZA 85-44-101132300 Expedida 07-10-2024 Barranquilla POLIZA 85-44-101132300 Expedida 24-10-2024 Barranquilla (Actualización acta de Inicio)	Pólizas publicadas y apobadas en SECOP
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo, se realizaron las siguientes reuniones en seguimiento de las actividades y desarrollo de la obra: 8 de Noviembre de 2024- Comité se seguimiento semanala No. 1 19 de noviembre- Reunion tecnica No. 1 22 de noviembre de 2024- Comité de seguimiento semanal No. 3	Se dio cumplimiento
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe mensual No. 2	Se anexan lo soportes relacionados en el informe mensual No. 2
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Durante el presente periodo se atendieron los siguientes requerimientos realizados por la entidad a la Interventoría: 1. 2024 11 01 -Consecutivo No. 032 - CO 01027252024- Respuesta a comunicado Consecutivo No. 025– COP 01027262024 DE 2024, SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL A LABORAR 7/24 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO. 2. 2024 11 04- Consecutivo No. 036 - CO 01027252024_ Programación de obra. 3. 2024 11 07- Novedades Intalación Cablofil 4. 2024 11 20- Consecutivo No. 078 - CO 01027252024 : Entrega de documentación - OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se anexa relación de los radicados de correspondencia enviada y recibida **(Ver Anexo No. 3)**	El contratista de interventoria atendio los requerimientos del ICBF durante el presente periodo

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 2	Se anexan los soportes de cada una de las obligaciones y actividades relacionadas en el informe mensual No. 2
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 2	El contratista suministra la factura junto con el informe de supervisión
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Mediante radicado No. 20241222000438932, se remite formaato firmado por la Interventoria - Compromiso de confidencialidad	Sin observación
9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	Durante el presente periodo el contratista mantuvo un buen trato hacia el ICBF
10. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	El contrato se encuentra en ejecución
11. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	No fueron requeridos en el periodo del presente informe
12. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 2 Acta de inicio contrato de Interventoría 01027252024 Acta de inicio contrato de obra No. 01027262024	Se da evidencia del cumplimiento en los documentos relacionados
13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	En cumplimiento a esta obligación se anexa las planillas de pago se seguridad social de la Interventoría. **Anexo No. 4**	Se dio cumplimiento a esta obligación
14. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua, energía y racionamiento de papel.	SI	Se anexa Certificado de cumplimiento **Anexo No. 5**	Se dio cumplimiento a esta obligación
15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 2	Se dio cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:			
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Se realiza la entrega de los documentos definidos en el numera 6 de la Ficha de condiciones tecnicas de la Interventoría. 1. Programación de obra 2. Analisis de precios Unitarios	Con el presente informe se da cumplimiento a esta obligación
2. Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto corresponde a "Realizar las obras de adecuaciones requeridas en la Sede de la Dirección General del ICBF".	SI	Informe mensual No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3** Aprobacion de programación **Anexo No. 6** y seguimiento mediante comites semanales **Anexo No. 2**	Se dio cumplimiento
3. Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará la interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las actividades encomendadas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
4. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos y contrato de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Certificado de calidad de los materiales utilizados para la ejecucion de las obras **Anexo No. 7**	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
5. Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.5 "Informes a Entregar por parte del Contratista" de la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Informe visita Preliminar **Anexo No. 9 -** Consecutivo No. 076 - CO 01027252024 Informes semanales **Anexo No. 10**	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2

6. Establecer, implementar y ejecutar medidas de Bioseguridad, para el desarrollo de las obras, cumpliendo con las disposiciones señaladas por el Gobierno Nacional, para la protección de los trabajadores y usuarios ante eventuales circunstancias de fuerza mayor, casos extremos y/o emergencias sanitarias.	N/A	N/A	N/A
7. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato porte de manera obligatoria el carné de identificación y la dotación requerida para la correcta ejecución de las actividades, previo registro e ingreso del personal de la interventoría a la Sede de la Dirección General del ICBF.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **Anexo No. 3**- Se evidencia la correspondencia enviada y recibida por la Interventoría donde se evidencia las aprobación del personal de obra diariamente de conformidad con las actividades a ejecutar.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
8. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato. (Si aplica).	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO			
1. Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
2. Revisar y avalar la programación de actividades elaboradas por el contratista de obra en los términos previstos en el numeral 6.7.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas, documento que deberá contemplar todos los ítems de obra que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica, de acuerdo con las condiciones estipuladas en cada contrato de obra objeto de la presente interventoría, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **Anexo No. 6** - Programación de obra - 2024 10 29- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTRATISTA, Consecutivo No. 017 - CO 01027252024 y Programación de obra en formato PDF	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
3. Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, lo anterior, en caso de que el contratista no cumpla con las condiciones y términos exigidos en la programación de ejecución del proyecto	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3** **Anexo No. 12-** Presentaciones anexas a los comites de seguimiento semanal	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
4. Exigir al contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas del inmueble en el cual se adelantarán las obras.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 - Se anexan el informe relalizado por el contratista de obra y el oficio de aprobacion por parte de la Interventoría Informe visita Preliminar **Anexo No. 9** - Consecutivo No. 076 - CO 01027252024	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
5. Verificar los requerimientos exigidos correspondientes a permisos, licencias, y demás normatividad vigente, dados por las entidades competentes para el desarrollo de la obra a intervenir.	N/A	N/A	N/A
6. Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación propuesta para el desarrollo del proyecto. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes de ser necesario.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 - Se anexan el informe relalizado por el contratista de obra y el oficio de aprobacion por parte de la Interventoría Informe visita Preliminar **Anexo No. 9** - Consecutivo No. 076 - CO 01027252024	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
7. Exigir al contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del proyecto.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Certificado de calidad de los materiales utilizados para la ejecucion de las obras **Anexo No. 7** **Anexo No.** 3- Se evidencia la correspondencia enviada y recibida por la Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
8. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de la obra que no cumpla con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Certificado de calidad de los materiales utilizados para la ejecucion de las obras Anexo No. 7 **Anexo No. 3**- Se evidencia la correspondencia enviada y recibida por la Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
9. Realizar revisión y verificación de los ensayos y/o Laboratorios realizados por parte del contratista de obra para el control de calidad de los materiales que se utilicen en la ejecución del proyecto, comprobando que estos sean de un laboratorio que cuente con certificados de calibración de los diferentes equipos utilizados.	N/A	N/A	Durante el preente periodo no se realizaron actividades inmersas en esta obligación
10. Abrir y llevar diariamente una "Bitácora de Obra" la cual deberá ser firmada por los residentes de Obra e Interventoría y en la cual se relacionen las actividades diarias, comités, reuniones, verificación de la calidad de los materiales y procesos constructivos, avance alcanzado en la programación y ensayos solicitados, verificación del número de trabajadores que laboraron cada día, cumplimiento de las especificaciones de seguridad industrial y ambiental, sugerencias, ajustes específicos a los diseños, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a la obra, y los demás hechos relevantes para el seguimiento del proyecto.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **VER ANEXO No. 13 - Bitacora de obra** (copia de la botacora de las actividades diarias comites reuniones durante el periodo correspondiente al informe No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2

11. Verificar y avalar los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra de conformidad con el Anexo 1. Personal Mínimo Requerido, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la entrega de dichos soportes por parte del contratista de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Ver anexo 20- Aprobacion personal del contratista d obra	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
12. Verificar la permanencia y funciones del personal que integra la dirección de la obra y el personal técnico calificado del contrato de obra, de lo cual se dejará constancia diaria en la Bitácora de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **VER ANEXO No. 13** - Bitacora de obra (copia de la bitacora donde se evidencia el personal de obra correspondiente al informe No. 2 - Ver **anexo No. 10** - Informes semanales.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
13. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución del proyecto. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo 1: Personal Mínimo Requerido, reportar todos los registros e informar al supervisor del contrato de interventoría.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **VER ANEXO No. 13** - Bitacora de obra (copia de la bitacora donde se evidencia el personal de obra correspondiente al informe No. 2 - Ver **anexo No. 10** - Informes semanales.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
14. Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas con las anotaciones y observaciones pertinentes, las cuales deberán quedar registradas en la Bitácora de Obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida Anexo No.3 **Anexo No. 12-** Presentaciones anexas a los comites de seguimiento semanal - **anexo No. 10** - Informes semanales. Anexo No.2 comites de obra - donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento a cada uno.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
15. Aprobar los cortes de ejecución del proyecto, así como solicitar al contratista de obra informes y aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3 anexo No. 10 - Informes semanales.**	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
16. Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato objeto de interventoría y emitir los conceptos técnicos que considere la interventoría necesarios para su correcta ejecución.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3 VER ANEXO No. 13 - Bitacora de obra** (donde se evidencia las aclaración de dudas relacionadas con la ejecucion de la obra para el correcto desarrollo de la obra)- **anexo No. 10** - Informes semanales.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
17. Aprobar la programación de la obra de acuerdo con las actividades proyectadas por parte del Contratista de Obra para la ejecución del contrato de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **Anexo No. 6** - Programación de obra - 2024 10 29- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTRATISTA, Consecutivo No. 017 - CO 01027252024 y Programación de obra en formato PDF	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
18. Revisar y aprobar el pago de los imprevistos del Contrato de Obra, en caso de ser requerido, previa verificación de los documentos soporte respectivos.	N/A	N/A	N/A
19. Verificar que la identificación y características del inmueble entregado al contratista para el desarrollo del proyecto, concuerde con la información suministrada por el ICBF.	SI	**Anexo No. 14 -** Planimetría entrega al contratista de obra una vez se firmó acta de inicio para la ejcución de las actividades. Informe visita Preliminar **Anexo No. 9** - Consecutivo No. 076 - CO 01027252024	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
20. Verificar actos administrativos correspondientes a estudios y permisos ambientales requeridos para el desarrollo de la intervención por parte del Contratista de Obra.	N/A	N/A	No se requirió en el presente informe
21. Revisar y avalar el plan de manejo frente a eventuales suspensiones de obra y su reinicio inmediato presentado por el Contratista de Obra una vez firmada el Acta de Inicio, buscando siempre la aplicación de protocolos y el reinicio de la obra a la mayor brevedad posible.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3 anexo No. 10 -** Informes semanales**.** **Anexo No.2** comites de obra - donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento a cada uno. Anexo No. 12- Presentaciones avances semanales	La interventoría no ha recibido plan de contingencia frente al atraso reportado del 4% por parte del contratista de obra, el cual quedo registrado en la bitácora de obra.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Verificar que el contratista de la obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, cronograma y demás condiciones pactadas en el Contrato de Obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 anexo No. 10 - Informes semanales. Anexo No.2 comites de obra - donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento a cada uno. Anexo No. 12- Presentaciones avances semanales	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
2. Mantener permanente comunicación con el Contratista de Obra y realizar el seguimiento periódico al avance, según el cronograma pactado tanto para la ejecución de los trabajos como la presentación de informes.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida **Anexo No.3** (por el cual la intervetoría a comunicado al contratista de obra los requerimientos para el correcto desarrollo del contrato de obra) anexo No. 10 - Informes semanales. Anexo No.2 comites de obra - donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento a cada uno. Anexo No. 12- Presentaciones avances semanales	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
3. Contar con una herramienta tecnológica como office o algún otro tipo de software que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución del proyecto objeto del presente contrato.	SI	Programación de obra Anexo No. 6	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
4. Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre vinculado al mismo, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 **Anexo 15.** Contratos personal **Anexo 16.** Seguridad Social (donde se evidencian al dia los pagos al Sistema de Seguridad Integral)	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2

5. Entregar al supervisor del contrato para su revisión y aval, durante los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal requerido en el Anexo 2: "Personal Mínimo Requerido" de la Ficha de Condiciones Técnicas del contrato de interventoría. Adicionalmente, deberá allegar los soportes de los requisitos ponderables exigidos en el numeral 6.3.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE. En caso de que la entidad presente observaciones sobre el personal, la interventoría deberá subsanarlas en un término no mayor a dos (2) días hábiles posteriores al requerimiento. Si durante la ejecución del contrato, el interventor requiere hacer algún cambio en el recurso humano que le fue avalado, sólo se aceptará dicha sustitución previa aprobación del Supervisor del ICBF; siempre y cuando, el cambio a efectuar sea por otro profesional de iguales o mejores capacidades, condiciones y perfil profesional, de la persona que desea reemplazar.	SI	**Anexo 17.** Se anexan las comunicaciones con la revisión y aprobación del personal de Interventoría - Radicado No: 20241223000032920l-Respuesta a radicado No. 20241222000043895 2 ICBF PERSONAL REQUERIDO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 01027252024 Radicado No: 20241223000033827 1-Aprobación documentación de personal mínimo Anexo No. 1 "Perfiles de personal mínimo requerido" y remisión de actas de inicio contratos 01027252024 y 01027262024.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
6. Programar y coordinar con el Contratista de Obra y el supervisor del contrato del ICBF, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra de control semanales del avance del contrato, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida Anexo No.3 (por el cual la intervetoría a comunicado al contratista de obra los requerimientos para el correcto desarrollo del contrato de obra) anexo No. 10 - Informes semanales. Anexo No.2 comites de obra - donde se identifica en la pagina de compromisos el seguimiento a cada uno	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
7. Exigir la asistencia del contratista de obra y acompañarlo a la reunión posterior a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Obra, reunión que se adelantará en un término no mayor a un (1) día hábil posterior a la suscripción de dicha acta, y a la cual asistirán también representantes del ICBF; (supervisor y/o apoyo a la supervisión), en la cual se acordarán horarios de las jornadas laborales, logística, protocolos de ingreso/salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Informe visita Preliminar Anexo No. 9 - Consecutivo No. 076 - CO 01027252024 Informes semanales Anexo No. 10	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
8. Contar con una oficina ubicada en el campamento de obra del proyecto.	SI	La interventoría cuenta con oficina en las instalaciones del ICBD - Sede de la Dirección General	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
9. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF, a través de supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento o dentro del término estipulado en el mismo.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida 1. 2024 11 01- SOLICITUD DE INGRESO PERSONAL A LABORAR 7 24 2. 2024 11 04- PROGRAMACIÓN DE COMITES SEMANALES 3. 2024 11 07 NOVEDADES INSTALACIÓN CABLOFIL 4. 2024 11 20- ENTREGA DOCUMENTOS OBLIGACIONES SST	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
10. Presentar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del contrato de interventoría, de tal manera que el ICBF, a través de la supervisión, tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
11. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato de obra e interventoría y entregar copia de esta al supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexo de comites de obra No. 2 y Anexo 18 - Acta de mesa de trabajo de componente elevtric.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
12. Elaborar y suscribir oportunamente con el Contratista de Obra, el Acta de Terminación del contrato de obra, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.	N/A	N/A	N/A
13. Elaborar y suscribir oportunamente con el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Acta de Terminación del Contrato de Interventoría, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.	N/A	N/A	Actualmente se encuentran en ejecucion los contratos
14. Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción final del objeto contractual del contrato de obra.	N/A	N/A	Actualmente se encuentran en ejecucion los contratos
15. Garantizar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2. Revisar y vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en el contrato o modificaciones contractuales posteriores entre las partes.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2	Se dio cumplimiento
3. Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Corte de obra presentado por el contratista y Anexo No 19. Balance contrato de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
4. Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de la obra con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones urídico-administrativas de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato y/o el cumplimiento de este.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Corte de obra presentado por el contratista y Anexo No 19. Balance contrato de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
5. Analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato, así como elaborar las especificaciones técnicas respectivas. También deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución, y analizar su incidencia en el valor del contrato, adjuntando para el efecto el acta de mayores, menores cantidades e ítems no previstos, solicitando al ICBF la respectiva modificación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.10 Procedimiento para definir el precio de las actividades o ítems no previstos.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Corte de obra presentado por el contratista y Anexo No 19. Balance contrato de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
6. Participar en la liquidación y determinación de: (I) Estado financiero del contrato de obra. (II) Estado financiero del contrato de obra en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (III) Multas del contrato de obra; (IV) Estimación de perjuicios del contrato de obra; (V) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse en el contrato de obra. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran	N/A	Informe mensual de Interventoría No. 2	Los contratos actualmente se encuentran en curso
7. Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato de Obra.	N/A	Informe mensual de Interventoría No. 2	No se han reportado desajustes economicos
8. Controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contratista de obra mensualmente y al finalizar el contrato, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en el contrato de obra.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
9. Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
10. Aprobar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan la propuesta técnica y económica del contratista de obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2 Anexo No. 20 Analisis de precios unitarios(en la carpeta se encuentran los APUs firmados por parte de la Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2. Responder los derechos de petición allegados y de su competencia.	N/A	N/A	No se han recibido derechos de petición que deban ser atentidos por la Interventoria
3. Gestionar oportunamente con el contratista de obra toda la documentación requerida para suscribir el Acta de Inicio	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 2 Acta de inicio contrato de obra No. 01027262024	El Acta de Inicio del contrato de obra se encuentra debidamente publicada en la Plataforma SECOP II
4. Suscribir con el Supervisor de su contrato la correspondiente Acta de Inicio.	SI	En cumplimiento a esta obligacion la Interventoría realiza entrega del Informe mensual No. 2 Acta de inicio contrato de Interventoría 01027252024	El Acta de Inicio del contrato de Interventoría se encuentra debidamente publicada en la Plataforma SECOP II
5. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme a lo exigido en el contrato objeto de esta interventoría.	SI	Anexo No. 8 Se adjunta POLIZA 85-44-101132300 Expedida 07-10-2024 Barranquilla POLIZA 85-44-101132300 Expedida 24-10-2024 Barranquilla (Actualización acta de Inicio)	Se da cumplimiento a esta obligación
6. Solicitar las modificaciones al contrato de obra, las cuales deberán estar acompañadas con los soportes correspondientes, previa elaboración de los análisis respectivos. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, el interventor deberá informar al supervisor del contrato, para que se inicien las acciones pertinentes. Los informes que elabore el interventor deberán ser de manera escrita y a través del supervisor del contrato del ICBF	N/A	N/A	No se requirió en el presente informe
7. Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe

8. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
9. Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato de Obra suscrito Realizar la interventoría técnica,administrativa,financiera,jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "Realizar las obras de adecuaciones requeridas en la Sede de la Dirección General del ICBF.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
10. Verificar el cumplimiento de pago de obligaciones laborales (salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones) por parte del contratista de obras a sus colaboradores, así como el respectivo pago de honorarios.	SI	Informe mensual No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Mediante radicado No. 20241222000043893 2, se remite formato firmado por la Interventoria - Compromiso de confidencialidad	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Informe mensual No. 2	Se da cumplimiento a esta obligación
3. Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	No se presentaron incidentes durante el periodo del presente informe
4. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	N/A	Anexo 23. Mediante radicado No. 20241222000043893 2, se remite formato firmado por la Interventoria - Compromiso de confidencialidad	Se da cumplimiento a esta obligación
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Anexo 24. Mediante radicado No. 20241222000043893 2, se remite formato firmado por la Interventoria CON LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Compromiso de confidencialidad	Se da cumplimiento a esta obligación
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2- Anexo 21. Analisis de trabajo Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida ANEXO 17. Aprobación de hojas de vida del personal de Interventoría - ANEXO 15 Contratos personal de Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2-Anexo 22. INducciones equipo de obra Anexo 21. Analisis de trabajo Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida ANEXO 17. Aprobación de hojas de vida del personal de Interventoría - ANEXO 15 Contratos personal de InterventoríAa-	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2-Anexo 22. INducciones equipo de obra Anexo 21. Analisis de trabajo Anexos de listado de correspondencia enviada y recibida ANEXO 17. Aprobación de hojas de vida del personal de Interventoría - ANEXO 15 Contratos personal de InterventoríAa-	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2-Anexo 22. INducciones equipo de obra Anexo 21. Analisis de trabajo	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2-Anexo 22. INducciones equipo de obra Anexo 21. Analisis de trabajo	Durante el periodo correspondiente a este informe no se reportaron accidentes laborales
7. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2-Anexo 22. INducciones equipo ANEXO 15 Contratos personal de Interventoría	Se da cumplimiento a esta obligación de acuerdo con las actividades reportadas en el Informe mensual No. 2
8. Realizar los trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL:			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	**Cumplimiento (SI, NO, N.A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	N/A	Se realizó uso eficiente de los recursos

2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	N/A	N/A	No se requirió para el presente informe
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2- Anexo 22 Informe Gestion Ambietal	No se requirió para el presente informe
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de Interventoría No. 2- Anexo 22 Informe Gestion Ambietal	Se Presentó documentos de disposición final de residuos provenientes de la obra

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N.A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N.A	**N.A**			
Observaciones adicionales: N.A				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

Atendiendo la verificación de la matriz de riesgos del contrato de suministro, ante el riesgo No 8.: "Fallas en la planeación, logística u organización del contratista que retrasen la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad.", el contratista deberá realizar como tratamiento de implementación: "El contratista deberá ser preciso con los tiempos propuestos en su cronograma de entrega y prestación de servicios y contar con un tiempo prudencial de imprevisto sin afectar el plazo contractual."

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 3/12/2024

EFRAÍN GARZÓN RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria ICBF
Supervisor del Contrato No. 01027252024

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo Financiero a la supervisión del Grupo de Infraestrutura Inmobiliaria

LUISA FERNANDA GÓMEZ ESPINOSA
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo Técnico a la supervisión del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

MAYERLY LEONOR SOTO MORENO
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo jurídico a la supervisión del Grupo de Infraestructura Inmobiliaria